



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 DIC 1996

Expte. Nº 408/96

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Coordinador de Relaciones Internacionales eleva Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Orán Es-Senia (Argelia) y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por finalidad realizar intercambios en todos los dominios académicos de interés común y de desarrollar la amistad y la cooperación en materia de educación universitaria;

Que entre algunos de sus objetivos pueden destacarse el desarrollo de proyectos de investigación comunes; la organización en colaboración de actividades académicas y científicas, tales como seminarios, conferencias, simposios o cursos; intercambio de personal docente, investigadores y estudiantes, conforme a los procedimientos reglamentarios vigentes en ambos países;

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 4001 de fecha 31 de Mayo de 1996, expresa que no tiene objeción legal que formular al referido Proyecto de Convenio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 033/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre la Universidad de Orán Es-Senia (Argelia) y la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra a Fs. 6/8 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

CP.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 639 - 96